



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE DE GRUPO ELECTRÓGENO MÓVIL CABB. EXPEDIENTE Nº 3179.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	José Javier Salvador González
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO PARA EL ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE DE GRUPO ELECTRÓGENO MÓVIL CABB 2.-Necesidades a satisfacer: Para abastecer de energía eléctrica mediante grupos electrógenos en régimen de alquiler (o con el grupo móvil 330 kVA del CABB) todas las instalaciones del CABB tanto de forma programada como en casos de emergencia cuando el servicio ordinario de la red eléctrica esté ausente. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: El carácter unitario del servicio y la exigencia de un tiempo máximo en el servicio de alquiler de grupos electrógenos en los casos donde la solicitud de servicio sea por emergencia, o transporte de un grupo electrógeno móvil CABB hacia el punto con falta de suministro eléctrico, hace conveniente que este contrato no dependa de varios contratistas.
4.-CPV: Código CPV: 31121000-0 Descripción: Grupos electrógeno
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (195.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 325.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2026... ..partida 202.01.169.31 48.750,00 € Año 2027... ..partida 202.01.169.31 65.000,00 € Año 2028.... ..partida 202.01.169.31 65.000,00 € Año 2029.... ..partida 202.01.169.31 16.250,00 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total TRES (3) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de dos (2) años de un año cada una de ellos
4.-Plazo de garantía: No aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (65.000,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Carta de compromiso de que dispone de servicio 24 horas de asistencia.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento nº 1. Organigrama del servicio de retén desde donde se pretende dar este servicio.

Documento nº 2. Se pide que se concrete para trabajos programados la flexibilidad del licitante para instalar los grupos. Tiene obligación de hacerlo para antes de las 14 h, pero se valorará su disposición para comprometerse a hacerlo en otra franja, por ejemplo, en instalarlos para o desde las 8:00 en el lugar de destino. También se valorará la franja horaria en la que se presta el servicio ordinario (o programado) para la retirada del grupo y accesorios. Especificar las vías concretas para contactar con el contratista en horario diurno y nocturno, incluida la posibilidad de comunicarse mediante una Red Tetra.

Documento nº 3.

- Se pide que se entregue el plan de automantenimiento para el grupo en depósito que el CABB-BBUP dejará al Adjudicatario.
- Se piden datos del lugar de almacenaje del grupo y del depósito nodriza de 1 m³ (se prefiere en un lugar cerrado en vez de uno a cielo abierto), así como la ubicación de la toma de corriente para el suministro monofásico auxiliar de la carga de batería y de la resistencia de caldeo alternador.

Documento nº 4. Seguros. Se piden que se indiquen las coberturas del seguro contra daños que se puedan producir durante el uso de los grupos electrógenos (inundaciones, incendios, caídas de árboles, etc.); en ningún caso por mal uso o sabotaje del equipo.

Documento nº 5. Sustitución.

- Se pide que explique qué ventajas ofrece para reducir los tiempos de respuesta al mínimo, en caso de no disponer de un grupo como el solicitado.

Documento nº 6. Se pide un listado con marca y modelo referenciado del Parque propio disponible de alquiler desde la base natural de operaciones para este servicio. Se pide que indique si tiene acuerdos con otros alquiladores para suplir la falta de equipos propios y que puedan cumplir con los tiempos de respuesta del contrato.

Documento nº 7. Se pide un listado con marca y modelo referenciado del Parque propio disponible de alquiler del licitante en otros centros de trabajo de grandes potencias, más de 1000 kVA.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento nº 8. Se pide que se indique qué flota de vehículos dispone para el transporte de los grupos desde la Base donde vaya a proporcionar el servicio. En especial se pide detalles de vehículos que puedan circular por pistas forestales y que puedan maniobrar en caminos angostos y cuáles de ellos son 4x4.

Documento nº 9. Se pide que se indique si los depósitos de gasóleo nodriza están provisto de una bomba de trasiego y si además cuenta con una maniobra para la recarga del gasóleo en el tanque del grupo de forma automática. Se valorará también su funcionamiento totalmente automático sin la intervención de un operador. Se piden detalles al respecto.

Se pide que se indiquen qué medios propios o concertados con terceros dispone el licitante, para hacer frente a un vertido de gasóleo de los grupos electrógenos o de los depósitos nodrizas (provocadas por fallos de los depósitos, roturas de mangueras, fallos de la maniobra de trasvase, robos, inundaciones, etc.).

Documento nº 10. Información de los sistemas integrados que lleve en los propios grupos electrógenos que faciliten la información del tanque del combustible mediante comunicaciones SMS, internet o similar, así como nivel de gasoil por debajo de más o menos el 25%, si dispone de control de horquilla de niveles de gasóleo cuando se recarga de forma automática desde un depósito nodriza y con posibilidad de configurarse como alarma y disponer de control adicional de la carga e información del estado de las baterías.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

- Presentar una oferta que incumpla algún requisito exigido en el PPTP o condiciones administrativas.
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.
- No prestar un servicio de 24 horas para las emergencias.
- No justificar adecuadamente cómo cumplirá con los tiempos de respuesta exigidos. Debe dejar claro que puede responder en el tiempo indicado en situación de emergencia de forma razonada.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
En el anexo 2 del PPTP figuran las mediciones y presupuesto anual del contrato. Debe completar dicha tabla con sus precios. Cada Licitante debe rellenar de forma íntegra las columnas E y F de la hoja excel para cada precio del contrato, así como el total por año de contrato. Las unidades del contrato hacen referencia al PPTP y en esa tabla se encuentran descritas de forma resumida. La oferta económica será el resultado de multiplicar por TRES dichos importes anuales.
- b) Presupuesto del contrato
Se ejecutará el contrato según las necesidades del servicio.



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorcioeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Presidencia:

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica y Metodología de la ejecución Entre 22 puntos

- Se valorará positivamente la organización del retén desde el centro de trabajo que atenderá este servicio. El equipo que lo compone, su afinidad para el servicio, en especial si dispone de un mecánico para la reparación de averías simples. 4 puntos.
- Para trabajos programados se valorará positivamente que el servicio del Licitante permita fijar horarios según conveniencia para las 08:00 o desde las 8:00 en el lugar de destino; en vez de las 14 h límite mínimas del pliego (ver punto 6.9 del PPTP). También se valorará la franja horaria en la que se presta el servicio ordinario (o programado). Se valorarán los diferentes modos o vías concretas para contactar con el contratista en horario diurno y nocturno, incluida la posibilidad de disponer una Red Tetra de comunicaciones. 6 puntos.
- El plan de automantenimiento para el grupo en depósito que el CABB-BBUP dejará al Adjudicatario. Y el lugar de almacenaje del grupo y el depósito nodriza de 1 m³ que se indica en el pto 6.7 (Unidad 25 del PPTP) (se prefiere en un lugar cerrado en vez de uno a cielo abierto), así como la ubicación de la toma de corriente y su protección magnetotérmica para el suministro monofásico auxiliar de la carga de batería y de la resistencia de caldeo alternador. 4 puntos.
- Seguros. Se valorarán las coberturas del seguro contra daños que se puedan producir durante el uso de los grupos electrógenos (inundaciones, incendios, caídas de árboles, etc.); en ningún caso por mal uso o sabotaje del equipo. 4 puntos.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Sustitución. En caso de necesitar un grupo disponible por el Contratista en otro centro de trabajo distinto al que vaya a dar servicio, siendo medio propio o ajeno; en caso de necesitar urgentemente dicho grupo, ¿qué ventajas ofrece para reducir los tiempos de respuesta al mínimo? 4 puntos.

Medios Técnicos puestos a disposición del Contrato: 20 puntos

- Parque propio disponible de alquiler desde la base natural de operaciones para este servicio. Esto significa, que para una empresa que tenga varios centros de trabajos se valorarán los grupos electrógenos que dispongan del centro de trabajo desde donde salgan los grupos electrógenos que le permitan cumplir con los tiempos de respuesta. También se valorarán acuerdos con otros alquiladores para suplir la falta de equipos propios y que puedan cumplir con los tiempos de respuesta del contrato. Se valorará mejor la maquinaria propia. Y si dispone actualmente de sistemas integrados en los propios grupos electrógenos que faciliten la información del tanque del combustible mediante comunicaciones que puedan informar a través de SMS, internet o similar, así como nivel de gasóleo por debajo del 25%, si dispone de control de horquilla de niveles de gasóleo cuando se recarga de forma automática desde un depósito nodriza y con posibilidad de configurarse como alarma y disponer de control adicional de la carga e información del estado de las baterías. 10 puntos.
- Parque propio disponible de alquiler del licitante en otros centros de trabajo de grandes potencias, más de 1000 kVA. 6 puntos.
- Vehículos para el transporte de los grupos. Se valorará los vehículos disponibles para el transporte y descarga de los grupos electrógenos a lugares de difícil acceso o maniobrabilidad reducida, tracción 4x4, como pueden ser pistas forestales, montes, y zonas donde sólo es posible el paso para pequeños camiones. 4 puntos.

Mejoras: 5 puntos

- Depósitos de gasóleo nodriza con bomba de trasiego. Aquellos licitantes que ofrezcan sin coste adicional, la posibilidad de montar en sus depósitos nodrizas una bomba de trasiego para el trasvase automático al depósito del grupo electrógeno en lugar de la aspiración directa del depósito nodriza (anulando el depósito del grupo). Se valorará también su funcionamiento totalmente automático sin la intervención de un operador. 5 puntos.

Criterios Medioambientales: 3 puntos

- Se valorará los medios de que dispone cada licitante, propios o acordados con terceros para hacer frente a un vertido de gasóleo de los grupos electrógenos o de los depósitos nodrizas (provocadas por fallos de los depósitos, roturas de mangueras, fallos de la maniobra de trasvase, robos, inundaciones, etc.). 3 puntos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No aplica.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Por retraso en el servicio de emergencia

El tiempo de respuesta para el servicio de emergencia es superior al fijado en PPTP (apartado 3). Se penaliza la primera vez con 2 días de alquiler del grupo por cada hora o fracción de hora de retraso; y las posteriores veces con 5 días de alquiler. Hasta un máximo del 10% del importe total del contrato. La penalización corresponderá a la unidad de alquiler del grupo solicitado.

En caso de avería del grupo, depósito nodriza o bomba de trasiego en servicio de emergencia u ordinario se penaliza la primera vez con 1 día de alquiler por cada hora o fracción de hora hasta su reparación desde la detección de la parada del mismo; y las posteriores veces con 2 días de alquiler. Hasta un máximo del 10% del importe total del contrato. Se entiende que el grupo no funciona bien cuando el suministro eléctrico no es constante, es decir, sin interrupciones (máximo 1 disparo/hora de grupo o de protecciones eléctricas).

Por vertido de gasoil

☐ Por vertido de gasoil, podrá suponer la rescisión del contrato y tendrá una penalización del 0,5% del importe del contrato más los gastos que origine al CABB-BBUP por la limpieza limpiar y descontaminación de la zona afectada.

Por incumplimiento técnico de las características de los equipos

☐ Si los equipos alquilados no cumplen las prescripciones del PPTP se solicitará su sustitución sin coste adicional y además se aplicará una penalización del 0,1 % del contrato la primera vez, y las posteriores del 1% hasta un máximo del 10% del contrato.

Consecuencias de las penalizaciones

☐ Si las penalizaciones superan un 5% de una anualidad del importe del contrato podrá suponer la rescisión del contrato, a criterio del CABB-BBUP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP
- Cumplir con los requerimientos del Medioambientales
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo de rescisión del contrato.
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.
- El Contratista deberá disponer de vehículos todo terreno 4x4 adscritos para este contrato.
- Deberá prestar un servicio de 24 horas para las emergencias.
- El Contratista deberá garantizar los tiempos de respuesta solicitados

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Adjudicatario deberá designar a un técnico con la responsabilidad de desarrollar el contrato, y será el interlocutor con el responsable del contrato.

ADR

Las responsabilidades de ADR u otras que puedan derivar durante el transporte (incluyendo carga y descarga) de grupos y depósitos nodriza para este contrato entre la BASE y las instalaciones del CABB, serán de dicho Adjudicatario y en ningún caso responsabilidad del CABB/BBUP